

CABILDO DE SAN LUCAS DE EL ATANCE

Por Alfonso Martínez Sanz,
Hermano del Cabildo

Un poco de historia



Como es lógico, los grupos o asociaciones de la Iglesia han surgido mayoritariamente en las ciudades y en las grandes urbes. Éste es el caso, por ejemplo, de la *Sociedad de San Vicente de Paúl* creada en París, en 1833, por un grupo de siete jóvenes universitarios de laicos católicos y cuyo objetivo es ayudar a los pobres para aliviar su sufrimiento y fomentar su dignidad e integridad humana. Sin embargo, otras nacieron en núcleos de población pequeños o muy pequeños. Esto es lo que ocurrió con el *Imperial y Real Cabildo de San Lucas de El Atance*, cuya existencia, en sus años de esplendor, pervivió fundamentalmente en torno a la villa de Atienza y la ciudad de Sigüenza, zona rural, en la cual los pueblos eran pequeños, aunque menos que en la actualidad. Entre esos pueblos, se encontraba El Atance.

En la segunda acepción que el Diccionario de la Real Academia Española da al término *cabildo*, dice que significa *cuerpo o comunidad que forman los eclesiásticos que hay con privilegio para ello*. Aquí habría que incluir a nuestro Cabildo de San Lucas, en la actualidad, porque antiguamente también había Hermanos segares. En su libro *Historia del Imperial y Real Cabildo de El Atance 1513-2010*, Felipe Peces Rata, Canónigo Archivero de la Catedral de Sigüenza y actual Hermano del Cabildo de San Lucas, nos dice respecto a su fundación: *este piadoso Cabildo fue fundado por los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel, poniéndole como Patronos a nuestra Sra. de los Remedios en la Ermita de Ntra. de los Remedios de las Salinas Reales de la Olmeda, con derecho y privilegio de reunirse en ella, nombrar Capellán y cumplir sus cargas espirituales. Esta Fundación espiritual fue confirmada por el privilegio de la Reina D.ª Juana la Beltraneja dado en Valladolid el 14 de Septiembre de 1513 y confirmado, después, por Felipe II en Toledo el 18 de Octubre de 1560.*

Siendo esto así, Felipe Peces Rata añade, a continuación, que *la Cofradía de San Lucas se formó hacia el año 1570 en la Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios del Rey de la Olmeda, lo que demuestra fue agregada a la anterior de Ntra. Sra.ª de los Remedios, siendo desde entonces, también, Patrono San Lucas*. Al ser enajenadas las posesiones que la Capellanía de San Lucas tenía por privilegio real en Atienza, la Olmeda y otros pueblos, el Cabildo acordó llevar la imagen de San Lucas y celebrar su fiesta en el pueblo de El Atance, dado que en ese pueblo la Capellanía mencionada tenía casa y posesiones varias. El pueblo de El Atance, lamentablemente para los hermanos del Cabildo, hoy día no existe, pues la construcción de un pantano que lleva su nombre lo cubrió con sus aguas. El pueblo constaba de unas 30 viviendas, además de la iglesia de estilo gótico-renacentista (s. XVI), trasladada a la ciudad de Guadalajara, y la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, que todavía puede verse, aunque bastante deteriorada. Sus habitantes se dedicaban al cultivo del trigo, centeno, cebada y garbanzos, principalmente, y al



ganado lanar en lo referente a ganadería. Celebraban sus fiestas patronales, el 13 de noviembre, dedicadas a San Diego de Alcalá.

De la importancia que tuvo en la antigüedad el Cabildo de San Lucas nos hablan, entre otros muchos, estos dos datos: en primer lugar, los trece libros de su Archivo que se conservan actualmente, y pueden encontrarse en los anaqueles del Archivo Diocesano—Seguntino; el otro dato son los 132 documentos de propiedad de bienes inmuebles que poseía el Cabildo de San Lucas, y que están recogidos en el Libro n.º 2. Para hacerse una idea, sirva el contenido del documento 77 de dicho libro. Recoge *Carta de los Señores del Cabildo de San Lucas para poder arrendar las tierras del Cabildo de Pozancos de ocho fanegas de pan*. Pero, como dice el Hermano Felipe Peces, *la desamortización de Mendizábal dio al traste con todas estas propiedades de bienes inmuebles que poseía el Cabildo de San Lucas*.

Bienes del Cabido en los momentos actuales

Podría decirse que, desposeído de sus bienes materiales a raíz de la desamortización, el Cabildo de San Lucas tiene como finalidad, prácticamente exclusiva, - tal como dicen los Estatutos vigentes- *el mejor servicio a Dios y la utilidad de la almas de sus congregantes*, incluido el que esto escribe. De hecho, el Cabildo, según acta del 24 de octubre de 2011, cuenta con estos bienes:



San Lucas Evangelista, Patrón del Cabildo.

- Un terno completo, encarnado y blanco, de damasco en buen uso, sin paño sobre cáliz.
- Dos capas encarnadas fondo de damasco y capillo con franjas delanteras en bordados antiguos de colores.
- Otra capa de damasco encarnado y blanco compañera del terno arriba mencionado.
- Otra capa negra inservible.
- Tres cetros y sus varas, todo de plata.
- Un sello de madera del Cabildo de San Lucas.
- Un estante pequeño.

Habría que añadir la imagen de San Lucas que se acordó comprar el 21 de octubre de 1943, pagando los Hermanos las quinientas cincuenta pesetas que costó. La imagen antigua había sido destruida en nuestra guerra civil. Y, a propósito de esta sangrienta contienda nacional, el acta del Cabildo, con fecha 18 de octubre de 1939, dice: *nuestro Imperial y Real Cabildo de San Lucas tiene el altísimo honor de encontrarse incluido en ese Martirologio Sacerdotal Español en la persona de cinco Hermanos y Beneméritos sacerdotes*.

Miembros, obligaciones y celebraciones

Repasando los Estatutos aprobados por unanimidad el 21 de mayo de 1928 y modificados el año 1997, se ve que el número de Hermanos, siempre sacerdotes, no pueden pasar de cincuenta. De ellos, el Hermano más antiguo por razón de entrada ejercerá el cargo de Abad durante dos años seguidos y, tras él, quienes le sigan en la lista. Como obligaciones del Abad, resaltan el presidir todos los actos del Cabildo y el celebrar la Misa de la función principal del Santo, así como las Vísperas del día anterior. Por otra parte, son obligaciones de todos los Hermanos *celebrar diez Misas por cada Hermano que fallezca y asistir en su mayor número posible a las funciones del Cabildo y Junta General del mismo*.

Tal como se ha dicho, con la anuencia del Sr. Obispo la Festividad de San Lucas, que se celebraba en El Atance, se celebra actualmente en la ciudad de Sigüenza desde el año 1956. En

una anotación, con fecha del 4 de octubre de 1956, se da fe de los siguientes hechos: reunidos en Sigüenza los Hermanos D. Cayetano Benito, D. Mariano Relaño y D. Landelino Cabrerizo (...) se trasladaron a El Atance, donde con las máximas facilidades por parte del Sr. Cura-Párroco D. Francisco Juberías, se hicieron cargo de todos los objetos de nuestro Cabildo que pertenecen al culto, a la par que de la imagen de San Lucas, nuestro Patrón, y regresaron a Sigüenza, depositándolos en el Convento de Religiosas Franciscanas de dicha ciudad, cuya iglesia será el lugar designado para celebrar nuestras funciones.

Cumpliendo lo mandado por los Estatutos vigentes, la mayor parte de los hermanos del Cabildo se reúnen cada 18 de octubre, en Sigüenza, para celebrar la Festividad de San Lucas. Además, aquellos que han podido asistir rezan, el día anterior, las Vísperas Solemnes en honor del Patrono. Hoy por hoy, el día de la Fiesta consta de los siguientes actos: concentración de los Hermanos junto a la puerta de la iglesia de las Clarisas, en medio de saludos, abrazos y comentarios cordiales; Concelebración de todos los participantes, ofreciendo la Eucaristía por el eterno descanso de los Hermanos difuntos; tras un breve descanso, Celebración solemne de la Misa de San Lucas presidida por el Abad; comida fraterna; y Junta General del Cabildo.

Realmente la fiesta de San Lucas es una Jornada sacerdotal, en la que, además de honrar al Evangelista y rezar por los Hermanos difuntos, se convive gozosamente, se refuerzan los vínculos de fraternidad, se pasa un día agradable y, como dicen los Estatutos, sirve para *la utilidad de las almas de sus congregantes*. Puede afirmarse que el Cabildo de San Lucas de El Atance está incluido en el n. 8 del Decreto sobre los presbíteros del Vaticano II, que dice: *también han de estimarse grandemente y ser diligentemente promovidas aquellas asociaciones que, con estatutos reconocidos por la competente autoridad eclesiástica, fomenten la santidad de los sacerdotes en el ejercicio del ministerio por medio de una adecuada ordenación de la vida, convenientemente aprobada, y por la fraternal ayuda, y de este modo intentan prestar un servicio a todo el orden de los presbíteros.*



Sirvan como epílogo estas frases de dos personajes bien conocidos:

La fraternidad de los hombres no puede tener más fundamento que la conciencia de la común paternidad de Dios (Ramiro de Maeztu).

Yo he nacido castellano; mas doquiera que me he visto, soy cristiano, y como Cristo prediqué fraternidad (José Zorrilla).